

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 384 de fecha 24.07.09, de Administración Municipal, mediante el cual solicita giro de fondos por rendir, por un monto total de \$ 70.000 para la adquisición de un equipo Advantek Prit Server 2 USB más LPT APS-3100 y la característica principal es que debe tener dos puertos USB 1.1. Compliant Ports, que serán utilizados para conexión Potter en red destinado a esa Unidad.

El Decreto Alcaldicio N° 1975 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto total de \$ 70.000 a la funcionaria Municipal, Srta. Lidia Reyes Gallegos, para la adquisición urgente de un equipo Advantek Prit Server 2 USB más LPT APS-3100 y la característica principal debe tener dos puertos USB 1.1 Compliant Ports que serán utilizados para conexión Potter en red destinado a esta Unidad.

Déjese establecido que la Srta. Lidia Reyes Gallegos deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

CARGUESE el gasto a la Cuenta Complementaria 114.03 "Fondos por rendir" y dicho gasto indicado a la cuenta presupuestaria 22.04.009 "Insumos y Repuestos y Accesorios Computacionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIA MUNICIPAL
ASV/PAL/LRG



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Secretaría Municipal (2)
- Dirección de .Adm. y Finanzas (1)
- Administración Municipal (1)
- Archivo.-